

## ORIGINAL: SECRETARIA

DECRETO EXENTO N° 162

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DE BOUTIQUE

BENAVENTE MEZA

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

Anótese, transcríbase y cúmplase

ase y cumplase

MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
ALCALDESA  
Paula Betamal Urrutia  
ALCALDE DE LA COMUNA

|                              |     |
|------------------------------|-----|
| SECRETARIA                   | (1) |
| OFICINA PATENTES COMERCIALES | (1) |